PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez

SOLEDAD
GOBIERNO MUNICIPAL | 2021-2024
Sigamos Adelante

DEPENDENCIA
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

SECCIÓN
CONTRALORÍA INTERNA

NUMERO DE OFICIO
MSGS/CI/185/2024

ASUNTO: El que se indica.

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., a 02 de agosto de 2024

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA
DEL H. AYUTNAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en lo dispuesto los artículos 86, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 15, del Reglamento Interno de la Administración Publica del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.; hago de su conocimiento que se llevará a cabo la revisión mensual de los ingresos recaudados por esa área administrativa dentro del periodo comprendido del **01 al 31 de JULIO de 2024**.

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 86, fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 15, fracción XVIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Soledad de Graciano Sánchez; y el Manual de Procedimientos y Normas de la Contraloría Interna Municipal de Soledad de Graciano Sánchez.

Sin más por el momento quedo de usted.

H. AYUNTAMIENTO SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ 2021-2024

ATENTAMENTE
LIC. MARIANA SÁNCHEZ MARTINEZ
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., a 02 de agosto de 2024